

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES
FORMATIVAS, DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDAS
PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS, EN
APLICACIÓN DE LA ORDEN TAS/718/2008, DE 7 DE MARZO.**

CONVOCATORIA 2013

SECTOR SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS

1.- OBJETO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO

El objeto del presente pliego consiste en la prestación, en la convocatoria estatal 2013 dirigida prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as, de los servicios de impartición, que comprenden los siguientes conceptos:

- 1.-Colaboración en la selección de participantes con la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO (en adelante COMFIA) y la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera (en adelante FOREM).
- 2.-Aportación de profesores y tutores.
- 3.-Puesta a disposición de las aulas debidamente equipadas o plataformas de formación.
- 4.-Aportación de materiales didácticos y equipos.
- 5.-Realización de las gestiones administrativas necesarias para la impartición y cualquier otro elemento para llevar a cabo la correcta ejecución de acciones formativas debidamente descritas en el Anexo adjunto a este documento, todo ello de acuerdo con la normativa vigente.

La licitación deberá realizarse para la impartición de las acciones formativas del sector de Servicios de Prevención Ajenos presentadas en el Anexo adjunto.

2.- ENTIDAD CONTRATANTE

COMFIA ha constituido agrupación con FOREM convirtiéndose ambas entidades en beneficiarias de la subvención. La entidad contratante será FOREM

3.- MARCO LEGAL

- a) Solicitud de cada una de las acciones formativas.
- b) Instrucciones de certificación y justificación económica publicadas por la FTFE.
- c) *Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.*
- d) *ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.*
- e) *REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo*
- f) *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.*

4.- CONSIDERACIONES PARTICULARES ACERCA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Entrada en vigor. La impartición de las acciones formativas comenzará una vez suscrito el acuerdo entre la entidad adjudicataria y FOREM, entidad agrupada a COMFIA, que será la entidad contratante. La entidad adjudicataria se registrará en todo momento por el contrato suscrito con la entidad contratante y por el manual de procedimientos elaborado por COMFIA-FOREM.

4.2. Financiación. Los planes de formación que se desarrollen al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.101.241A.482.50 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2013. La financiación máxima correspondiente a la presente convocatoria se eleva a 140.019.714,17 euros.

4.3. Custodia de la documentación. COMFIA y FOREM podrán recabar de la entidad adjudicataria de la formación, toda la documentación e información que, como consecuencia de los servicios prestados pudiera poseer, al objeto de poder responder ante quien tenga derecho según Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, en actividades de seguimiento, liquidación y control, y además deberá conservar a disposición de los órganos de auditoría y control la documentación justificativa relacionada con los gastos y gestión de las acciones formativas indicadas en el Anexo adjunto, hasta 4 años a partir de la finalización del plazo de presentación de la justificación, sin menoscabo del cumplimiento de los plazos fiscales y mercantiles de la legislación española.

4.4 Publicidad e información. Los beneficiarios deberán dar a conocer el carácter público de la financiación por el Servicio Público de Empleo Estatal en todas las actuaciones relacionadas con la difusión y el desarrollo de las acciones formativas subvencionadas.

4.5. Participantes. La entidad adjudicataria del contrato colaborará en la selección de participantes con COMFIA y FOREM, atendiendo a las prioridades del plan de formación, a las necesidades identificadas por los Servicios Públicos de Empleo respecto de las personas desempleadas y a criterios de igualdad y de objetividad.

Los colectivos prioritarios deben suponer como mínimo el 80% del total de alumnado del plan de formación, siendo éstos: mujeres, personas con discapacidad, personas de baja cualificación, mayores de 45 años, jóvenes menores de 30 años, desempleados de larga duración y trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Las personas desempleadas participantes deberán estar inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo y serán propuestas por los mismos, previa solicitud de las entidades beneficiarias en colaboración con la entidad adjudicataria.

COMFIA-FOREM deberá comunicar, en su caso, a los trabajadores, las causas de no admisión en una acción formativa para la que hayan presentado solicitud.

4.6. Subcontratación. La ejecución de los servicios anteriormente citados se realizará por la entidad adjudicataria de forma directa, siendo responsable única de su correcta ejecución y del cumplimiento de las condiciones que la convocatoria y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo determinan para la subcontratación de servicios.

En el caso de que la entidad de formación requiera la contratación de algún servicio externo, siempre según la normativa de la convocatoria y la Ley General de Subvenciones, se ajustará a las condiciones siguientes y se realizará con entidades cuyo centro de trabajo esté en España.

4.7 Gratuidad. La formación objeto del contrato será totalmente gratuita para el alumnado, por lo que éste no deberá abonar cantidad alguna por ningún concepto relacionado con el/los curso/s.

4.8 Ejecución de la formación: Las acciones formativas se podrán ejecutar desde el día de la firma del contrato con FOREM hasta el día 31 de julio de 2014.

4.9 Certificación de la formación. La entidad adjudicataria del contrato, importadora de la formación, emitirá a cada participante que haya finalizado la acción formativa un certificado de asistencia a la misma, o bien un diploma cuando haya superado la formación con evaluación positiva. El diploma o, en su caso, el certificado deberá ser entregado o remitido a los participantes en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la acción formativa en la que hayan participado.

El incumplimiento de alguna de las anteriores consideraciones particulares podría conllevar a FOREM a rescindir la relación contractual con la entidad adjudicataria.

5.-CONSIDERACIONES PARTICULARES ACERCA DE LA LICITACIÓN

5.1. Plazo para la recepción de solicitudes de participación y documentación

Para que las solicitudes sean admitidas en plazo deberán estar presentadas físicamente como límite máximo el decimo día hábil a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del concurso en la Web de FOREM y en la de COMFIA.

5.2. Lugar y forma de presentación de solicitudes de participación y documentación solicitada

Las solicitudes de participación deberán presentarse en las oficinas centrales de FOREM, entidad agrupada a COMFIA, en horario de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.00 horas de lunes a jueves y los viernes de 10.00 a 14.00 horas.

Podrán entregarse en mano o por cualquier sistema de correo, certificado o mensajería, en sobre cerrado, teniendo en cuenta la fecha límite de recepción, en:

Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera

Calle de las Mercedes, 19

28020 Madrid

Att. Elena Fernández

Asunto: CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TAS/718/2008, DE 7 DE MARZO CONVOCATORIA 2013.

SECTOR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS.

5.3. Comunicación del resultado

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes la entidad contratante resolverá en el plazo máximo de 15 días hábiles.

La comunicación del resultado se realizará por medio de correo electrónico a la persona de contacto que figure en la solicitud.

6.- CONSIDERACIONES PARTICULARES ACERCA DEL SOLICITANTE

6.1. Documentación. Las entidades interesadas en participar en el concurso, deberán aportar los siguientes documentos:

6.1.a. Documentación general y acreditativa de la representación.

- Documento manifestando su voluntad de participar en el concurso.
- Fotocopia del número de identificación fiscal
- En caso de persona jurídica, copia del documento de identidad de la persona que actúa en nombre y representación de la misma.
- En caso de persona jurídica, copia del documento de constitución de la empresa debidamente inscrito en el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos de administración o aportación de un Certificado del Registro Mercantil en el que conste los datos de la inscripción de la empresa y de sus Copia del poder que acredite las facultades de representación del firmante de la oferta.
- Acreditación de encontrarse al corriente de pago durante los doce últimos meses de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Ambos certificados deberán tener fecha igual o posterior al anuncio público.
- Vilem del año 2013.
- Declaración responsable de no encontrarse en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.1.b. Documentación acreditativa de certificación en Calidad

Se valorará que el solicitante esté en posesión de una certificación de calidad expedida por un organismo homologado en el ámbito nacional o internacional, que refrende y acredite el correcto desempeño de la actividad contratada si fuese necesario. Debe aportar la documentación acreditativa de la certificación correspondiente.

La ausencia de cualquier documento de los relacionados anteriormente implicará el archivo de toda la documentación sin proceder a la valoración de la solicitud.

6.2. Memoria de la capacidad técnica del solicitante

Para poder evaluar adecuadamente las diferentes ofertas, los licitadores deberán adjuntar a su propuesta una memoria que contenga la siguiente información:

6.2.a. Experiencia en formación

Se valorarán los trabajos realizados en formación de oferta en los últimos tres años teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Impartición en sectores relacionados con el objeto del contrato.
- Impartición de formación en las acciones formativas anexas, así como en los sectores objeto de este contrato. Adecuación de la oferta formativa a las acciones prioritarias fijadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y de las Comisiones Paritarias Sectoriales. Priorización en la propuesta de aquellas acciones formativas vinculadas a las áreas prioritarias indicadas en el artículo 4.1 de la convocatoria.
- Que se haya proporcionado al alumnado certificación oficial en las acciones formativas (homologaciones Universidades, EUCIP, CECA, certificados de profesionalidad, etc.).
- Que se haya dotado al plan de recursos didácticos que faciliten el aprendizaje permanente y la aplicación práctica en el ámbito laboral de lo aprendido.

6.2.b. Recursos Humanos y Materiales para la impartición

La empresa licitadora deberá describir y cuantificar los recursos propios, tanto en materia de gestión, coordinación y soporte administrativo, como en materia pedagógica, es decir, los formadores y tutores responsables de la ejecución de las acciones, así como de las infraestructuras disponibles para la ejecución de estas acciones expresamente. Por ello, se valorará la formación de los Recursos Humanos que se dedicarán a este plan de formación, así como el currículum de los expertos en el área temática o de conocimiento de la acción formativa, así como la formación pedagógica reconocida y certificada de los tutores en formación de formadores en e-learning.

6.2.c. Metodología didáctica

La empresa licitadora deberá describir la metodología didáctica que utilizará para la ejecución de las acciones formativas que faciliten el aprendizaje permanente y la aplicación al puesto de trabajo.

La formación realizada deberá contemplar el proceso de evaluación necesario, con el objeto de comprobar los resultados del aprendizaje y, en su caso, la adquisición de conocimientos y competencias profesionales.

6.2.d. Material didáctico

Se valorará una muestra de la calidad y elementos didácticos ofertados que faciliten el aprendizaje permanente.

En el caso acciones formativas con homologaciones universitarias, EUCIP, CECA,... es imprescindible presentar *certificado de revisión de contenidos formativos* por parte de la entidad certificadora para asegurar la calidad de los mismos.

6.2.e.- Código de Responsabilidad Social Empresarial

Se valorará la aportación de un código de Responsabilidad Social Empresarial que explique las pautas de conducta frente a cada uno de los grupos de interés relacionados con su actividad: equipo

humano, clientes, proveedores, sociedad e instituciones. En este sentido, la entidad licitadora podrá acreditar, entre otros aspectos, los relativos a:

1. La no existencia de sentencias condenatorias en la Inspección de Trabajo u otras instancias.
2. Haber desarrollado un plan de Igualdad de oportunidades o disponer de medidas de igualdad, basado en el trato igualitario y no discriminatorio por motivos de origen, raza, género, etc., en los procesos de selección, retribución, formación y desarrollo profesional.
3. Mantener un diálogo activo, fomentado la participación de la plantilla en cualquier aspecto que pueda mejorar tanto las relaciones cotidianas entre compañeros/as y jefes, como las relaciones colectivas: negociación colectiva, participación en grupos de trabajo, comités, emisión de sugerencias, etc.
4. Grado de cumplimiento de la normativa en concepto de contratación laboral de personas con discapacidad (mínimo 2% de la plantilla si supera los 50 trabajadores).y/o medidas alternativas implementadas en la empresa.

6.3.-Mejoras al pliego

Dotar al plan de recursos didácticos que faciliten el aprendizaje permanente y la aplicación práctica en el ámbito laboral de lo aprendido, utilizando entre otros, los recursos inéditos de las escuelas, del portal comfiacontigo, en las que se enmarca la formación de estas acciones.

6.4.- Oferta económica

La oferta económica deberá realizarse en términos de coste/hora/participante por acción formativa de las recogidas en el Anexo I adjunto.

EFICIENCIA ECONÓMICA	
1. La media del coste/hora/participante de la ayuda solicitada se corresponde con la media del coste/hora/participante de la ayuda máxima financiable	0
2. La media del coste/hora/participante de la ayuda solicitada es hasta un 10% inferior a la media del coste/hora/participante de la ayuda máxima financiable	5
3. La media del coste/hora/participante de la ayuda solicitada es desde un 10,1% hasta un 18,6% inferior a la media del coste/hora/participante de la ayuda máxima financiable	10

Se desestimarán aquellas ofertas cuya bajada económica se considere temeraria para la calidad de la impartición.

7. - CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

Las propuestas presentadas se valorarán teniendo en cuenta la siguiente puntuación:

7.1. Memoria de la capacidad técnica (85 puntos).

- a) Experiencia en formación (35 puntos)

- b) Recursos humanos y materiales para la impartición (20 puntos)
- c) Metodología didáctica (13 puntos)
- d) Material didáctico (12 puntos)
- e) Código de Responsabilidad Social Empresarial (5 puntos)

7.2. Mejoras al pliego (10 puntos)

7.3. Oferta económica (5 puntos)

Se valorará la capacidad de la entidad licitadora para alcanzar al mayor número de personas a formar con un menor coste, es decir, se tendrá en cuenta el grado de ajuste del módulo respecto del módulo máximo financiable calculado a partir de los módulos económicos que establezca la normativa vigente según la modalidad de impartición. Esto es:

- a) Presencial: 9 euros en el supuesto de nivel básico de la formación y 13 euros en el supuesto del nivel medio-superior. Para la determinación del nivel básico o medio-superior se estará a lo dispuesto en el Anexo I de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo.
- b) Teleformación: 7.5 euros.
- c) Mixta: Se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación presencial y o teleformación que tenga la acción formativa.

Cualquier reducción superior al 18,6% implicará no tener en cuenta la propuesta.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

La adjudicación del concurso recaerá sobre la empresa licitadora que presente en su conjunto más puntuación, en base a los criterios que se especifican en este pliego.

Todas las condiciones y términos de la colaboración quedarán reflejados en un convenio de colaboración de servicios y manual de procedimientos, que será firmado con anterioridad al inicio de los cursos licitados.

Se podrá realizar la adjudicación de bloques completos o de alguna de las acciones contempladas dentro de un bloque si se considera que la empresa licitadora solo recoge en éstas la calidad adecuada.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La entidad adjudicataria y el personal que tenga relación directa e indirecta con la prestación a los usuarios de los servicios previstos en este pliego, guardarán secreto y confidencialidad sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del convenio, estando obligados a no hacer público o no dar otro destino al exigido para la realización de las acciones formativas. La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

ANEXO I. OFERTA FORMATIVA

ESCUELA SALUD LABORAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE

Acción 1 LA AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Acción 4 PERITAJE JUDICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Acción 5 EL MÉTODO ERGOPAR PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA

Acción 6 DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL EMPRESARIO DERIVADA DE RIESGOS PROFESIONALES

Acción 7 EL ACCIDENTE DE TRABAJO. COMO SE GESTIONA LA PRESTACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Acción 8 ERGONOMÍA FORENSE: PRUEBAS PERICIALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Acción 9 GESTIÓN Y CONTROL DE LA I.T: PROTOCOLOS

Acción 10 VALORACIÓN INICIAL DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO

Acción 11 VALORACIÓN MÉDICA DEL DAÑO CORPORAL

ANEXO II. DEFINICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

SECTOR SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS

ESCUELA SALUD LABORAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE

Acción 1 LA AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	130	SI

OBJETIVOS

Al terminar el curso el alumnado será capaz de:

- planificar, organizar y realizar de forma eficaz auditorías de prevención de riesgos laborales, independientemente del ámbito, objeto o tipo de auditoría,
- realizar auditorías según los requisitos establecidos legalmente,
- reconocerá la importancia del proceso de auditoría en la integración del sistema preventivo de la empresa.

PROGRAMA

Los contenidos correspondientes a las 130 horas de duración del curso se encuentran especificados a continuación:

Introducción. (1 hora) Inicialmente se explica a los alumnos y alumnas del curso, cómo se trabaja en el curso. Se revisan los objetivos y contenidos de la acción formativa, así como su temporalización. Los materiales con los que van a contar para cumplir los objetivos marcados, la metodología (cómo se les evaluará en cada unidad) y la temporalización concreta prevista para el curso.

Parte teórica (107 horas)

Unidad 1. La Auditoría Reglamentaria del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (7 horas)

Introducción, 2. La auditoría como requisito legal, 3. Concepto de auditoría, 4. Las auditorías en prevención de riesgos laborales, 5. Funciones de la auditoría del sistema de PRL, Alcance de la auditoría, 7. Tipos de auditorías, 8. Resumen, 9. Normativa de referencia, 10. Bibliografía.

Estudio de los contenidos en el manual, realización de los ejercicios y consultas en la plataforma.

Material complementario en la plataforma.

Unidad 2. El perfil del Auditor (6 horas)

Introducción, 2. El perfil profesional del auditor, 3. ¿Quién puede ser auditor?, 4. Autorización administrativa para actuar como auditor, 5. Campo de actuación, 6. Funciones del auditor, 7. Características básicas, 8. Responsabilidades, 9. Deontología profesional, 10. Resumen, 11. Normativa de referencia.

Estudio de los contenidos en el manual, realización de los ejercicios y consultas en la plataforma.

Unidad 3. Elementos y Objetivos a auditar (12 horas)

Introducción, 2. Contenidos a auditar, 3. Resumen, 4. Normativa de referencia, 5. Bibliografía.

Estudio de los contenidos en el manual, realización de los ejercicios y consultas en la plataforma.

Material complementario en la plataforma.

Unidad 4. Equipo y Programa. Preparación de auditoría (13 horas)

Introducción, 2. Iniciación de la auditoría, 3. Preparación de la auditoría, 4. Resumen, 5. Normativa de referencia, 6. Bibliografía.

Estudio de los contenidos en el manual, realización de los ejercicios y consultas en la plataforma. Material complementario en la plataforma.

Unidad 5. El proceso auditor (23 horas)

1. Introducción, 2. Reunión inicial, 3. Desarrollo de la auditoría, 4. Reunión del equipo auditor, 5. Reunión final de la auditoría, 6. Resumen.

Estudio de los contenidos en el manual, realización de los ejercicios y consultas en la plataforma. Material complementario en la plataforma.

Unidad 6. El informe de auditoría (23 horas)

1. Introducción, 2. Objetivos, 3. Redacción del informe, 4. Estructura y contenido del informe de auditoría, 5. Distribución y publicación, 6. Seguimiento de acciones correctoras, 7. Archivo de documentación, 8. Resumen, 9. Bibliografía y normativa de referencia 127

Estudio de los contenidos en el manual, realización de los ejercicios y consultas en la plataforma. Material complementario en la plataforma.

Visionado del audiovisual de resumen de las unidades de 1 a 6.

Unidad 7. Seguimiento y Control del resultado (23 horas)

1. Introducción, 2. El día después, 3. Tratamiento de las no conformidades, 4. Resumen, 5. Bibliografía

Estudio de los contenidos en el manual, realización de los ejercicios y consultas en la plataforma. Material complementario en la plataforma.

Parte práctica (22 horas)

Realización del proceso de auditoría en una empresa, preparación de la misma, realización de hojas de chequeo, estudio de documentación de la empresa a auditar, reunión inicial, desarrollo del proceso, reunión de cierre, informe final. En la plataforma se facilita información sobre el supuesto, requerimientos del ejercicio, documentación de consulta y documentos de trabajo

Acción 4 PERITAJE JUDICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	150	SI

OBJETIVOS

Objetivo general:

Capacitar a los técnicos superiores en la realización de pericias como expertos Perito Judicial en Prevención de Riesgos Laborales para la Administración de Justicia.

Este objetivo general se pretende conseguir a través de:

- Conocer las responsabilidades del empresario en materia de prevención de riesgos.
- Conocer los conceptos generales del derecho procesal.
- Conocer cómo está regulada la prueba procesal.
- Conocer las características de la prueba judicial.
- Conocer las particularidades que presenta la figura del perito judicial.
- Conocer los aspectos prácticos de la labor del perito en el proceso judicial.
- Saber analizar un caso real teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos.
- Conocer las obligaciones formales que hay que llevar a cabo ante una contingencia profesional.
- Conocer las metodologías de investigación de las contingencias profesionales.

- Poder investigar una contingencia profesional, sea accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Conocer las características que debe de observar el dictamen pericial para ser admitido como medio de prueba.
- Adquirir las habilidades necesarias para poder defender el dictamen pericial.

PROGRAMA

Introducción. (1 hora) Inicialmente se explica a los alumnos y alumnas del curso, cómo se trabaja en el curso. Se revisan los objetivos y contenidos de la acción formativa, así como su temporalización. Los materiales con los que van a contar para cumplir los objetivos marcados, la metodología (cómo se les evaluará en cada unidad) y la temporalización concreta prevista para el curso.

Unidad 1: La responsabilidad administrativa, penal y civil del empleador en materia de pRL y contingencias profesionales. Conceptos generales del derecho procesal. Regulación básica de la prueba judicial.

- La responsabilidad administrativa, penal y civil del empleador en materia de PRL y contingencias profesionales.

Responsabilidad del trabajador.

- Nociones básicas sobre el proceso penal, civil y social. Particularidades de los procesos penal, civil y social relacionadas con la PRL.
- La prueba judicial. Regulación básica de la misma.

Duración: 34 horas

Actividades prácticas: para comprobar la lectura y comprensión del contenido se lleva a cabo una autoevaluación por medio de preguntas cerradas. También se pide la redacción escrita de un ejercicio práctico para la evaluación. Dicho ejercicio consiste en la contestación escrita y argumentada a tres preguntas, que versan sobre dos supuestos prácticos ficticios planteados. La pregunta del primero se centran en identificar las posibles responsabilidades de la empresa derivadas de un accidente laboral y la distinta forma de abordar las circunstancias del caso en el dictamen pericial de cada parte de acuerdo con la previsible estrategia de ataque o defensa utilizada por cada una, con especial atención al análisis pericial de la influencia en el accidente de la posible actuación temeraria del trabajador o el consumo de alcohol durante el trabajo.

Unidad 2: La prueba pericial y el perito.

- La prueba pericial en el ordenamiento jurídico español.
- Objeto y efectos del peritaje. Ética forense.
- La figura del perito judicial. Modalidades de peritos judiciales.
- Designación del perito judicial.
- Deberes, derechos y responsabilidades del perito judicial.
- La práctica pericial en el proceso judicial.

Duración: 35 horas

Actividades prácticas: para comprobar la lectura y comprensión del contenido se lleva a cabo una autoevaluación por medio de preguntas cerradas. También se pide la contestación escrita y argumentada a cuatro preguntas, que versan sobre un supuesto práctico ficticio planteado. Las preguntas versan sobre las modalidades de designación de peritos posibles en el caso planteado, obligando al alumno a determinar previamente ante qué jurisdicción se va a encontrar en este supuesto. Se pregunta también sobre las posibilidades y causas de un eventual apartamiento o descrédito del perito en este pleito, es decir, de la recusación o tacha del perito, así como sobre el procedimiento para formalizarlas en su caso.

Unidad 3: Actuaciones ante una contingencia profesional: obligaciones legales e investigación de sus causas.

- Obligaciones formales ante una contingencia profesional.

- Metodología de la investigación del accidente laboral: recogida de información, detección de causas, prevención y control.
- Métodos de investigación del origen del accidente.
- Metodología de investigación de las causas de las enfermedades laborales.

Duración: 35 horas

Actividades prácticas: para comprobar la lectura y comprensión del contenido se lleva a cabo una autoevaluación por medio de preguntas cerradas. También se pide la contestación escrita y argumentada a dos preguntas, que versan sobre un supuesto práctico ficticio planteado. La primera pretende la identificación por el alumno de las fuentes documentales de información disponibles para un trabajo pericial sobre las causas concretas de un accidente de trabajo en una obra de construcción, como parte del trabajo previo de recopilación de información necesario en un trabajo pericial. La segunda se refiere a la identificación y exposición técnica y metodológica, de las causas de ese accidente laboral, como labor preparatoria para la redacción formal de un dictamen pericial sobre el accidente.

Unidad: 4: El dictamen pericial.

- El dictamen pericial como medio de prueba.
- Aspectos intrínsecos del dictamen pericial.
- Aspectos formales y materiales del dictamen.
- Presentación y defensa del dictamen pericial.
- Otros escritos de la práctica pericial.

Actividades prácticas: El ejercicio de esta unidad consiste en la aplicación práctica de todo lo aprendido en el curso, es decir, en la redacción formal de un dictamen pericial completo sobre las causas del accidente laboral sobre el supuesto de la unidad anterior.

Duración: 45 horas

Acción 5 EL MÉTODO ERGOPAR PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	60	SI

OBJETIVOS

Objetivo general:

El objetivo básico del curso es capacitar al alumno/a para la tutorización del proceso de intervención del Método ERGOPAR en empresas, siendo capaz de guiar y apoyar al Grupo Ergo en su implantación.

Objetivos específicos

- Conocer los fundamentos de la ergonomía participativa y disponer de argumentos para proponer y defender la aplicación del método en las empresas.
- Conocer las condiciones previas necesarias para implementar una intervención con el Método ERGOPAR y desarrollar las habilidades para garantizarlas en función de las características y peculiaridades de cada empresa.
- Conocer el cuestionario que se utiliza en el método y desarrollar las habilidades necesarias para su aplicación.

Conocer las herramientas de entrevista a informantes clave y de observación del puesto de trabajo para

complementar la información disponible en el Grupo Ergo en la identificación de causas de exposición a factores de riesgo, en caso necesario.

- Ejercitarse en la identificación de las causas de los problemas identificados a partir de la información recogida en el cuestionario, y el conocimiento y experiencia de los miembros del Grupo Ergo.
- Obtener los conocimientos y capacidades necesarias para organizar y guiar adecuadamente los círculos de prevención con el objetivo de obtener mediante un proceso participativo propuestas consensuadas y priorizadas que permitan solucionar los problemas ergonómicos identificados.
- Conocer las estrategias y herramientas previstas para el seguimiento y control de las medidas preventivas planificadas. Identificar oportunidades y desarrollar habilidades para facilitar la continuidad del método participativo en la empresa.
- Familiarizarse con la estructura y contenidos del informe de resultados del cuestionario, el informe de diagnóstico, de medidas preventivas y el informe final del método.
- Conocer experiencias de ergonomía participativas desarrolladas en empresas de distintos sectores de actividad y analizarlas destacando cuestiones positivas y de mejora.

PROGRAMA

Los contenidos correspondientes a las 60 horas de duración del curso se encuentran especificados a continuación:

PRESENTACIÓN DEL CURSO (1 HORA)

Inicialmente se explica a los alumnos y alumnas del curso, cómo se trabaja en el curso. Se revisan los objetivos y contenidos de la acción formativa, así como su temporalización. Los materiales con los que van a contar para cumplir los objetivos marcados, la metodología (cómo se les evaluará en cada unidad) y la temporalización concreta prevista para el curso.

MODULO 1. El Método ERGOPAR (7 HORAS 15')

- Audiovisual de introducción al Método ERGOPAR (15')
- Unidad 1. Introducción al Método ERGOPAR (7 HORAS)
- Lectura del artículo "Empoderamiento de los trabajadores para la prevención de Trastornos musculoesqueléticos".

Preguntas de autoevaluación 1

- Lectura de folletos informativos: la evidencia científica y el apoyo institucional.

Preguntas de autoevaluación 2

- Lectura del Manual ERGOPAR: Capítulo 1 "Presentación del Método ERGOPAR" y Anexo 1.

Preguntas de autoevaluación 3

- Foro Argumentario: plantear argumentos que sirvan a los alumnos/as para convencer a los miembros del Comité de Seguridad y Salud (representantes de la dirección y de los trabajadores) en la aplicación del método.

MODULO 2. Preintervención (10 HORAS)

- Unidad 1. Preparación de la intervención. (10 HORAS)
- Lectura del Manual ERGOPAR: Capítulo 2 "Preparación para la intervención", y Anexos 2 y 3.

Preguntas de autoevaluación 1

- Foro El acuerdo en la empresa: analizar la importancia de formalizar el acuerdo, cláusulas incluidas y valoración de las mismas.

- Ejercicio 1: actividades a realizar en la preparación para la intervención.

MÓDULO 3. Las fases de la intervención

- Unidad 1. Una visión de conjunto (4 HORAS)

-Lectura del Manual ERGOPAR: Capítulo 3 "Intervención", apartado 3.1. "Una visión de conjunto"
Preguntas de autoevaluación 1

-Lectura del artículo "Experiencias en ergonomía participativa: aplicación del Método ERGOPAR en las empresas de la Comunidad Valenciana".

Preguntas de autoevaluación 2

• Unidad 2. Diagnóstico: identificación de daños y factores de riesgo, y causas de la exposición (14 HORAS)

-Lectura del Manual ERGOPAR: Capítulo 3 "Intervención", apartado 3.2. "Cuestionario" y Anexos 4, 5 y 11; y apartado 3.3 "Información adicional" y Anexos 6, 7 y 8.

Preguntas de autoevaluación 3

-Foro Ventajas y límites del Cuestionario de daños y riesgos: tras autocumplimentar el cuestionario enumerar y discutir las posibles ventajas y límites detectados, sin olvidar el objetivo de uso del cuestionario.

-Ejercicio 1: Preparar el cuestionario de daños y riesgos.

-Ejercicio 2: Uso de la aplicación informática.

-Ejercicio 3: Criterios de importancia de daños y riesgos destacados en el informe de resultados.

-Lectura de un Informe de diagnóstico

• Unidad 3. Tratamiento: Propuesta de soluciones en los Círculos de prevención. (6 HORAS Y 15')

-Lectura del Manual ERGOPAR: Capítulo 3 "Intervención", apartado 3.4 "Círculos de prevención", y Anexo 9, 11 y 12

Preguntas de autoevaluación 4

-Ejercicio 4: Diseño de la dinámica de un círculo de prevención.

-Lectura de un Informe de medidas preventivas

• Unidad 4. Seguimiento y continuidad del programa (2 HORAS Y 30')

-Lectura del Manual del ERGOPAR: Capítulo 3 "Intervención", apartado 3.5 "Seguimiento" y Capítulo 4

"Continuidad del programa" y Anexos 10 y 11.

Preguntas de autoevaluación 5

-Lectura de un Informe final.

MÓDULO 4. Experiencias de ergonomía participativa (15 HORAS)

• Unidad 1. Experiencias en empresas manufactureras y empresas de atención al discapacitado (15 HORAS)

-Lectura de parte del Informe de experiencias participativas en empresas manufactureras.

-Lectura de parte del Informe de experiencias participativas en empresas de atención al discapacitado.

-Ejercicio 1. Análisis de fases y resultados de las experiencias participativas en las empresas.

Acción 6 DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL EMPRESARIO DERIVADA DE RIESGOS PROFESIONALES

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	80	SI

OBJETIVOS

La consecución de los objetivos del plan de formación se alcanza mediante la impartición de las acciones

formativas que integran el plan. Dichas acciones formativas persiguen unos objetivos generales y específicos en función a los objetivos establecidos en el plan, determinándose, en su formulación, los propósitos y fines del plan que son, en todo caso, el desarrollo de las competencias básicas derivadas del aprendizaje de los contenidos de las distintas acciones formativas.

Los objetivos del proceso formativo están estructurados en:

- **Objetivos generales:** Son aquellos que presentan una definición muy abstracta y general y cuya formulación supone un acercamiento a las metas finales que enmarcan y orientan el proceso formativo, no siendo directamente observables y medibles.

- **Objetivos específicos:** Son aquellos que, partiendo de los objetivos generales, establecen los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado debe adquirir durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos desarrollan y/o concretan los objetivos generales, siendo, observables y medibles a través de éstos.

De este modo, los objetivos de la acción formativa constituyen la finalidad del proceso formativo y, por tanto, configuran y orientan la programación didáctica, entendida ésta como la ejecución del proceso formativo en un entorno concreto, y con un profesorado y alumnado determinado.

Los objetivos generales y específicos derivados de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la acción

formativa son:

Objetivos generales

- CONOCER LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL ASÍ COMO LOS ASPECTOS BÁSICOS DE SU RÉGIMEN JURÍDICO.

Objetivos específicos

- CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL COMO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
- SABER DETERMINAR RESPONSABILIDADES Y LOS BENEFICIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- CONOCER LOS DIFERENTES ÓRDENES JURÍDICOS (PENAL, CONTENCIOSO, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PATRIMONIAL) EN LOS QUE SE DA LA RESPONSABILIDAD.
- ANALIZAR LA CONCURRENCIA DE EMPRESARIOS Y SU RESPONSABILIDAD ANTE LA EXISTENCIA DE DAÑOS ORIGINADOS POR RIESGOS PROFESIONALES.

PROGRAMA

Los contenidos que forman la acción formativa suponen un continuo entrelazado de momentos formativos de carácter teórico y práctico, ya que éstos son de tipo conceptual (C), correspondiéndose con los conceptos que el alumnado adquiere a lo largo de la acción formativa, procedimental (P) correspondiéndose con los procedimientos y técnicas que el alumnado desarrolla a lo largo de la acción formativa y actitudinal (A) correspondiéndose con los valores, normas y actitudes que desarrolla el alumnado como consecuencia de la acción formativa. En la impartición de los contenidos, no se diferencian momentos formativos teóricos y prácticos ya que éstos se producen a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

La programación de la acción incluye tanto conocimientos, conceptos, definiciones; como destrezas, técnicas, métodos, procedimientos y por último actitudes, valores y normas, todos

ellos necesarios y aplicables a la actividad profesional y extrapolables al entorno social, primando, en la ejecución de la acción, el desarrollo psicomotriz sobre el cognitivo.

Los contenidos de la acción, para que puedan permitir la consecución de los objetivos del proceso de

enseñanza-aprendizaje, deben ser seleccionados, secuenciados y temporalizados convenientemente siguiendo los principios de eficacia y eficiencia. En este sentido:

- Los contenidos se seleccionan considerando su validez, coherencia, significatividad, potencialidad, funcionalidad.

- Los contenidos se secuencian considerando su tipología y características, combinando contenidos teóricos y prácticos, para alcanzar los objetivos planteados y generar procesos formativos integrales (desarrollo cognitivo, psicomotriz y afectivo). Los contenidos de la acción están organizados secuencialmente, de manera ordenada y lógica para garantizar el progreso del alumnado.

- Los contenidos se temporalizan por módulo y/o unidad didáctica, considerando las características y perfil de los/as destinatarios/as de la formación (personas adultas), el volumen de contenidos, nivel de dificultad, importancia y características intrínsecas de los mismos... en cualquier caso, el profesorado encargado de la impartición de la acción formativa es el último responsable de la temporalización de los contenidos ya que éste/a analizará la idiosincrasia de cada grupo formativo (heterogeneidad o homogeneidad) para ajustar la distribución temporal.

Los contenidos que constituyen la acción formativa son:

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL EMPRESARIO (16 HORAS)

1.1. CONCEPTOS GENERALES

1.2. LA RESPONSABILIDAD CIVIL COMO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN EL ÁMBITO DE LOS RIESGOS LABORALES

1.3. RIESGO PROFESIONAL: DIFERENCIAS EN ESTE CONCEPTO A LOS EFECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1.4. EL EMPRESARIO COMO RESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES

1.5. LA NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DE LA RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO

1.6. DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

UNIDAD 2. RESPONSABLES Y BENEFICIARIOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR RIESGOS LABORALES (16 HORAS)

2.1. RESPONSABLES EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

2.2. BENEFICIARIOS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

UNIDAD 3. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL EMPRESARIO (16 HORAS)

3.1. EL VÍNCULO CONTRACTUAL ENTRE EL EMPRESARIO Y EL TRABAJADOR

3.2. EL INCUMPLIMIENTO DEL EMPRESARIO DE SUS OBLIGACIONES PREVENTIVAS. ACTUACIÓN ANTIJURÍDICA

3.3. DAÑOS INDEMNIZABLES POR INCUMPLIMIENTO DEL EMPRESARIO

3.4. LA OBJETIVACIÓN DE LA CULPA EN LA IMPUTACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

3.5. NEXO CAUSAL ENTRE EL DAÑO RECIBIDO Y EL INCUMPLIMIENTO EMPRESARIAL. CONCURRENCIA DE CULPAS

UNIDAD 4. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL EMPRESARIO: ELEMENTOS ESENCIALES (16 HORAS)

4.1. CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS Y DE LA INDEMNIZACIÓN

4.2. CUÁNDO PRESCRIBE LA ACCIÓN DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

4.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPRESARIO

4.4. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

UNIDAD 5. CONCURRENCIA DE EMPRESARIOS Y RESPONSABILIDAD (16 HORAS)

5.1. SUPUESTOS

5.2. ¿CÓMO SE COORDINAN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES?

5.3. ¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN LA CESIÓN DE TRABAJADORES?

Acción 7 EL ACCIDENTE DE TRABAJO. COMO SE GESTIONA LA PRESTACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	120	SI

OBJETIVOS

La consecución de los objetivos del plan de formación se alcanza mediante la impartición de las acciones

formativas que integran el plan. Dichas acciones formativas persiguen unos objetivos generales y específicos en función a los objetivos establecidos en el plan, determinándose, en su formulación, los propósitos y fines del plan que son, en todo caso, el desarrollo de las competencias básicas derivadas del aprendizaje de los contenidos de las distintas acciones formativas.

Los objetivos del proceso formativo están estructurados en:

- Objetivos generales: Son aquellos que presentan una definición muy abstracta y general y cuya formulación supone un acercamiento a las metas finales que enmarcan y orientan el proceso formativo, no siendo directamente observables y medibles.

- Objetivos específicos: Son aquellos que, partiendo de los objetivos generales, establecen los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado debe adquirir durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos desarrollan y/o concretan los objetivos generales, siendo, observables y medibles a través de éstos.

De este modo, los objetivos de la acción formativa constituyen la finalidad del proceso formativo y, por tanto, configuran y orientan la programación didáctica, entendida ésta como la ejecución del proceso formativo en un entorno concreto, y con un profesorado y alumnado determinado.

Los objetivos generales y específicos derivados de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la acción

formativa son:

Objetivos generales

- DESARROLLAR TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE AYUDEN A MEJORAR LA GESTIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL.

Objetivos específicos

- CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

- DIFERENCIAR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- DISTINGUIR LA TIPOLOGÍA DE PRESTACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- CONOCER LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN RELACIÓN A LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE, PARA PODER REALIZAR CORRECTAMENTE SU GESTIÓN.
- APRENDER CUALES SON LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PENALES Y CIVILES DEL EMPRESARIO, EN RELACIÓN A LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

PROGRAMA

Los contenidos que forman la acción formativa suponen un continuo entrelazado de momentos formativos de carácter teórico y práctico, ya que éstos son de tipo conceptual (C), correspondiéndose con los conceptos que el alumnado adquiere a lo largo de la acción formativa, procedimental (P) correspondiéndose con los procedimientos y técnicas que el alumnado desarrolla a lo largo de la acción formativa y actitudinal (A) correspondiéndose con los valores, normas y actitudes que desarrolla el alumnado como consecuencia de la acción formativa. En la impartición de los contenidos, no se diferencian momentos formativos teóricos y prácticos ya que éstos se producen a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

La programación de la acción incluye tanto conocimientos, conceptos, definiciones; como destrezas, técnicas, métodos, procedimientos y por último actitudes, valores y normas, todos ellos necesarios y aplicables a la actividad profesional y extrapolables al entorno social, primando, en la ejecución de la acción, el desarrollo psicomotriz sobre el cognitivo.

Los contenidos de la acción, para que puedan permitir la consecución de los objetivos del proceso de

enseñanza-aprendizaje, deben ser seleccionados, secuenciados y temporalizados convenientemente siguiendo los principios de eficacia y eficiencia. En este sentido:

- Los contenidos se seleccionan considerando su validez, coherencia, significatividad, potencialidad, funcionalidad.
- Los contenidos se secuencian considerando su tipología y características, combinando contenidos teóricos y prácticos, para alcanzar los objetivos planteados y generar procesos formativos integrales (desarrollo cognitivo, psicomotriz y afectivo). Los contenidos de la acción están organizados secuencialmente, de manera ordenada y lógica para garantizar el progreso del alumnado.
- Los contenidos se temporalizan por módulo y/o unidad didáctica, considerando las características y perfil de los/as destinatarios/as de la formación (personas adultas), el volumen de contenidos, nivel de dificultad, importancia y características intrínsecas de los mismos... en cualquier caso, el profesorado encargado de la impartición de la acción formativa es el último responsable de la temporalización de los contenidos ya que éste/a analizará la idiosincrasia de cada grupo formativo (heterogeneidad o homogeneidad) para ajustar la distribución temporal.

Los contenidos que constituyen la acción formativa son:

UNIDAD 1. EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL (15 HORAS)

1.1. LA SEGURIDAD SOCIAL. EVOLUCIÓN. CARACTERES GENERALES DEL SISTEMA ESPAÑOL

UNIDAD 2. LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (15 HORAS)

2.1. CONCEPTO

2.2. CARACTERES

- 2.3. CONSTITUCIÓN
- 2.4. RÉGIMEN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
- 2.5. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN
- 2.6. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
- 2.7. FUSIÓN Y ABSORCIÓN
- 2.8. ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 2.9. NORMAS SOBRE COMPETENCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL Y COORDINACIÓN
- 2.10. COLABORACIÓN EN LAS DISTINTAS CONTINGENCIAS
- 2.11. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE MUTUAS
- 2.12. ENTIDADES MANCOMUNADAS
- 2.13. CENTROS MANCOMUNADOS
- UNIDAD 3. EL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD PROFESIONAL (15 HORAS)
- 3.1. LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES
- 3.2. OTROS RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, CAUSANTES DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
- 3.3. LA INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN ESPAÑA. DATOS ESTADÍSTICOS
- UNIDAD 4. LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL ACCIDENTE Y LA ENFERMEDAD PROFESIONAL (15 HORAS)
- 4.1. INTRODUCCIÓN
- 4.2. INCAPACIDAD TEMPORAL
- 4.3. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
- 4.4. INCAPACIDAD PERMANENTE
- 4.5. FALLECIMIENTO
- 4.6. RIESGO DURANTE EL EMBARAZO O LACTANCIA NATURAL
- 4.7. PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE
- UNIDAD 5. LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL (15 HORAS)
- 5.1. LA INCAPACIDAD TEMPORAL
- 5.2. LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN EL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 5.3. MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CP
- 5.4. LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS.
- 5.5. LEGISLACIÓN APLICABLE A LA IT
- 5.6. GESTIÓN. PROCEDIMIENTO, CONTROL
- UNIDAD 6. GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE EN ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL (15 HORAS)
- 6.1. LA INCAPACIDAD PERMANENTE
- 6.2. LA INCAPACIDAD PERMANENTE EN EL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 6.3. LA INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL
- 6.4. LA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
- 6.5. LA INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA
- 6.6. LA GRAN INVALIDEZ
- 6.7. LA IP EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS
- 6.8. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
- 6.9. PENSIONES DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ (SOVI)

6.10. LEGISLACIÓN APLICABLE A LA IP

UNIDAD 7. LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS Y SU RESPONSABILIDAD (I) (15 HORAS)

7.1. CONCEPTO DE EMPRESA RESPONSABLE

7.2. LA RESPONSABILIDAD PREVIA DE LA EMPRESA EN ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

7.3. LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL EMPRESARIO

7.4. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPRESARIO

7.5. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS RESPONSABILIDADES

UNIDAD 8. LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS Y SU RESPONSABILIDAD (II) (15 HORAS)

8.1. INTRODUCCIÓN

8.2. LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ACTUACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

8.3. COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

8.4. LAS NTP 592, 593 Y 594. LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO: TRATAMIENTO DOCUMENTAL E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

8.5. ORDEN TAS/2926/2002, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y SE POSIBILITA SU TRANSMISIÓN POR PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

Acción 8 ERGONOMÍA FORENSE: PRUEBAS PERICIALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	80	SI

OBJETIVOS

La consecución de los objetivos del plan de formación se alcanza mediante la impartición de las acciones

formativas que integran el plan. Dichas acciones formativas persiguen unos objetivos generales y específicos en función a los objetivos establecidos en el plan, determinándose, en su formulación, los propósitos y fines del plan que son, en todo caso, el desarrollo de las competencias básicas derivadas del aprendizaje de los contenidos de las distintas acciones formativas.

Los objetivos del proceso formativo están estructurados en:

- Objetivos generales: Son aquellos que presentan una definición muy abstracta y general y cuya formulación supone un acercamiento a las metas finales que enmarcan y orientan el proceso formativo, no siendo directamente observables y medibles.

- Objetivos específicos: Son aquellos que, partiendo de los objetivos generales, establecen los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado debe adquirir durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos desarrollan y/o concretan los objetivos generales, siendo, observables y medibles a través de éstos.

De este modo, los objetivos de la acción formativa constituyen la finalidad del proceso formativo y, por tanto, configuran y orientan la programación didáctica, entendida ésta como la ejecución del proceso formativo en un entorno concreto, y con un profesorado y alumnado determinado.

Los objetivos generales y específicos derivados de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la acción formativa son:

Objetivos generales

- ADQUIRIR CONOCIMIENTOS ACERCA DEL MARCO LEGAL Y DE ACTUACIÓN DEL ERGÓNOMO DENTRO DE UNA EMPRESA.
- CONOCER LAS DIFERENTES ENFERMEDADES, PSICOPATOLOGÍAS Y POSIBLES ACCIDENTES DE TRABAJO, ASÍ COMO SU DEFINICIÓN Y CAUSAS.

Objetivos específicos

- CONOCER LA LABOR DESARROLLADA POR EL ERGÓNOMO EN SU PAPEL COMO PERITO, ADEMÁS DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES EXISTENTES.
- REALIZAR INFORMES DEL PUESTO DE TRABAJO, Y LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS MISMOS.
- CONOCER LAS DISTINTAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, SU EVALUACIÓN Y LOS DISTINTOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON ELLAS.
- ANALIZAR EL ESTRÉS EN EL TRABAJO COMO UNA DE LAS PSICOPATOLOGÍAS LABORALES.
- IDENTIFICAR LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y CUÁLES SON LAS HERRAMIENTAS PARA ANALIZARLOS.
- IDENTIFICAR QUE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS PUEDEN OCASIONAR EL DAÑO.

PROGRAMA

Los contenidos que forman la acción formativa suponen un continuo entrelazado de momentos formativos de carácter teórico y práctico, ya que éstos son de tipo conceptual (C), correspondiéndose con los conceptos que el alumnado adquiere a lo largo de la acción formativa, procedimental (P) correspondiéndose con los procedimientos y técnicas que el alumnado desarrolla a lo largo de la acción formativa y actitudinal (A) correspondiéndose con los valores, normas y actitudes que desarrolla el alumnado como consecuencia de la acción formativa. En la impartición de los contenidos, no se diferencian momentos formativos teóricos y prácticos ya que éstos se producen a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

La programación de la acción incluye tanto conocimientos, conceptos, definiciones; como destrezas, técnicas, métodos, procedimientos y por último actitudes, valores y normas, todos ellos necesarios y aplicables a la actividad profesional y extrapolables al entorno social, primando, en la ejecución de la acción, el desarrollo psicomotriz sobre el cognitivo.

Los contenidos de la acción, para que puedan permitir la consecución de los objetivos del proceso de

enseñanza-aprendizaje, deben ser seleccionados, secuenciados y temporalizados convenientemente siguiendo los principios de eficacia y eficiencia. En este sentido:

- Los contenidos se seleccionan considerando su validez, coherencia, significatividad, potencialidad, funcionalidad.
- Los contenidos se secuencian considerando su tipología y características, combinando contenidos teóricos y prácticos, para alcanzar los objetivos planteados y generar procesos formativos integrales (desarrollo cognitivo, psicomotriz y afectivo). Los contenidos de la acción están organizados secuencialmente, de manera ordenada y lógica para garantizar el progreso del alumnado.

- Los contenidos se temporalizan por módulo y/o unidad didáctica, considerando las características y perfil de los/as destinatarios/as de la formación (personas adultas), el volumen de contenidos, nivel de dificultad, importancia y características intrínsecas de los mismos... en cualquier caso, el profesorado encargado de la impartición de la acción formativa es el último responsable de la temporalización de los contenidos ya que éste/a analizará la idiosincrasia de cada grupo formativo (heterogeneidad o homogeneidad) para ajustar la distribución temporal.

Los contenidos que constituyen la acción formativa son:

UNIDAD 1. EL ERGÓNOMO: MARCO LEGAL (11 HORAS)

1.1. EL ERGÓNOMO EN SU ACTUACIÓN COMO PERITO

1.2. DESIGNACIÓN DE PERITOS

1.3. HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERITO ERGÓNOMO

1.4. LAS LISTAS DE PERITOS DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE ERGONOMÍA

1.5. ÉTICA EN LA PRÁCTICA PERICIAL

1.6. ASOCIACIONES PROFESIONALES

UNIDAD 2. MODELO DE ERGONOMÍA (11 HORAS)

2.1. LA ERGONOMÍA DE LA ACTIVIDAD

2.2. EL ANÁLISIS ERGONÓMICO DEL TRABAJO

UNIDAD 3. DICTAMEN DE DISCAPACIDAD: VALORACIÓN Y RECOGIDA DE PRUEBAS (12 HORAS)

3.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PUESTO DE TRABAJO

3.2. CONCEPTO Y GRADOS DE DISCAPACIDAD

3.3. CASO DE INCAPACIDAD

3.4. ¿CÓMO RECOGER INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO REAL?

3.5. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LOS INFORMES

UNIDAD 4. ENFERMEDADES PROFESIONALES (12 HORAS)

4.1. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

4.2. NORMATIVA RELACIONADA CON LOS TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

4.3. CONCEPTOS BÁSICOS

4.4. LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

4.5. EVALUACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

4.6. FACTORES DE RIESGO

4.7. ENFERMEDADES PROFESIONALES POR FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICO

4.8. LESIONES DE ESPALDA

4.9. INFORMES SOBRE LESIONES EN LA COLUMNA VERTEBRAL DE ORIGEN LABORAL

UNIDAD 5. VALORACIÓN DE LAS PSICOPATOLOGÍAS LABORALES (12 HORAS)

5.1. ESTRÉS EN EL TRABAJO

5.2. EL SÍNDROME DEL BURNOUT

5.3. MOBBING

UNIDAD 6. ACTIVIDAD PERICIAL EN LOS CASOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO (11 HORAS)

6.1. EL RECARGO DE PRESTACIÓN

6.2. ACTIVIDAD PERICIAL

6.3. RESPONSABILIDADES

6.4. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

6.5. CAUSAS Y EXPLICACIONES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO DESDE EL PUNTO DE VISTA ERGONÓMICO

6.6. PRINCIPAL HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO: LISTADO DE CAUSAS

UNIDAD 7. ERGONOMÍA DE LOS PRODUCTOS (11 HORAS)

7.1. LA ERGONOMÍA, ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?

- 7.2. REFERENCIAS LEGALES
- 7.3. ELEMENTOS ERGONÓMICOS DE LOS PRODUCTOS
- 7.4. ERGONOMÍA EN LOS PUESTOS DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS
- 7.5. MANUALES DE INSTRUCCIONES: REQUISITOS
- 7.6. EL INFORME PERICIAL: CAUSALIDAD DEL DAÑO OCASIONADO POR EL PRODUCTO

Acción 9 GESTIÓN Y CONTRO DE LA I.T: PROTOCOLOS

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	80	SI

OBJETIVOS

La consecución de los objetivos del plan de formación se alcanza mediante la impartición de las acciones

formativas que integran el plan. Dichas acciones formativas persiguen unos objetivos generales y específicos en función a los objetivos establecidos en el plan, determinándose, en su formulación, los propósitos y fines del plan que son, en todo caso, el desarrollo de las competencias básicas derivadas del aprendizaje de los contenidos de las distintas acciones formativas.

Los objetivos del proceso formativo están estructurados en:

- Objetivos generales: Son aquellos que presentan una definición muy abstracta y general y cuya formulación supone un acercamiento a las metas finales que enmarcan y orientan el proceso formativo, no siendo directamente observables y medibles.

- Objetivos específicos: Son aquellos que, partiendo de los objetivos generales, establecen los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado debe adquirir durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos desarrollan y/o concretan los objetivos generales, siendo, observables y medibles a través de éstos.

De este modo, los objetivos de la acción formativa constituyen la finalidad del proceso formativo y, por tanto, configuran y orientan la programación didáctica, entendida ésta como la ejecución del proceso formativo en un entorno concreto, y con un profesorado y alumnado determinado.

Los objetivos generales y específicos derivados de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la acción

formativa son:

Objetivos generales

- CONOCER, GESTIONAR Y CONTROLAR LAS PROTOCOLOS DERIVADOS DE LAS INCAPACIDADES TEMPORALES.

Objetivos específicos:

- CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.
- CONOCER EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL TANTO EN EL RÉGIMEN GENERAL COMO EN LOS RÉGIMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- GESTIONAR Y TRAMITAR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

PROGRAMA

Los contenidos que forman la acción formativa suponen un continuo entrelazado de momentos formativos de carácter teórico y práctico, ya que éstos son de tipo conceptual (C), correspondiéndose con los conceptos que el alumnado adquiere a lo largo de la acción formativa, procedimental (P) correspondiéndose con los procedimientos y técnicas que el alumnado desarrolla a lo largo de la acción formativa y actitudinal (A) correspondiéndose con los valores, normas y actitudes que desarrolla el alumnado como consecuencia de la acción formativa. En la impartición de los contenidos, no se diferencian momentos formativos teóricos y prácticos ya que éstos se producen a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

La programación de la acción incluye tanto conocimientos, conceptos, definiciones; como destrezas, técnicas, métodos, procedimientos y por último actitudes, valores y normas, todos ellos necesarios y aplicables a la actividad profesional y extrapolables al entorno social, primando, en la ejecución de la acción, el desarrollo psicomotriz sobre el cognitivo.

Los contenidos de la acción, para que puedan permitir la consecución de los objetivos del proceso de

enseñanza-aprendizaje, deben ser seleccionados, secuenciados y temporalizados convenientemente siguiendo los principios de eficacia y eficiencia. En este sentido:

- Los contenidos se seleccionan considerando su validez, coherencia, significatividad, potencialidad, funcionalidad.
- Los contenidos se secuencian considerando su tipología y características, combinando contenidos teóricos y prácticos, para alcanzar los objetivos planteados y generar procesos formativos integrales (desarrollo cognitivo, psicomotriz y afectivo). Los contenidos de la acción están organizados secuencialmente, de manera ordenada y lógica para garantizar el progreso del alumnado.
- Los contenidos se temporalizan por módulo y/o unidad didáctica, considerando las características y perfil de los/as destinatarios/as de la formación (personas adultas), el volumen de contenidos, nivel de dificultad, importancia y características intrínsecas de los mismos... en cualquier caso, el profesorado encargado de la impartición de la acción formativa es el último responsable de la temporalización de los contenidos ya que éste/a analizará la idiosincrasia de cada grupo formativo (heterogeneidad o homogeneidad) para ajustar la distribución temporal.

Los contenidos que constituyen la acción formativa son:

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN A LA INCAPACIDAD TEMPORAL (12 HORAS)

1.1. LEGISLACIÓN RELATIVA A LA INCAPACIDAD TEMPORAL

1.2. PAUTAS DE ACTUACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS QUE GUARDAN RELACIÓN Y COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA I.T.

1.3. CAUSAS Y FACTORES QUE GENERAN UNA I.T.

1.4. IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE GENERAN SOBRE LOS FACTORES QUE ACTÚAN EN UNA I.T.

1.5. FORMACIÓN ANTE POSIBLES SITUACIONES DE I.T.

1.6. COORDINACIÓN ANTE SITUACIONES DE I.T.

UNIDAD 2. DERECHO A LA PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL: PROTOCOLOS (12 HORAS)

2.1. EL PROTOCOLO DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2. EL PROTOCOLO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

2.3. EL PROTOCOLO DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOC

2.4. EL PROTOCOLO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

UNIDAD 3. PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T.: PROTOCOLOS (12 HORAS)

- 3.1. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 3.2. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AJENA
- 3.3. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: TRABAJADORES DEL MAR
- 3.4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EMPLEADOS DEL HOGAR
- 3.5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: MINERÍA DEL CARBÓN
- UNIDAD 4. DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T.: PROTOCOLOS (11 HORAS)
- 4.1. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 4.2. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS
- 4.3. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR
- UNIDAD 5. COMPATIBILIDAD DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T.: PROTOCOLOS (11 HORAS)
- 5.1. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- UNIDAD 6. COTIZACIÓN DURANTE LA SITUACIÓN DE I.T.: PROTOCOLOS (11 HORAS)
- 6.1. SITUACIONES CON OBLIGACIÓN DE COTIZAR
- UNIDAD 7. GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T.: PROTOCOLOS (11 HORAS)
- 7.1. RECONOCIMIENTO Y PAGO
- 7.2. TRAMITACIÓN
- 7.3. COMPROBACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ALTA MÉDICA

Acción 10 VALORACIÓN INICIAL DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	70	SI

OBJETIVOS

La consecución de los objetivos del plan de formación se alcanza mediante la impartición de las acciones

formativas que integran el plan. Dichas acciones formativas persiguen unos objetivos generales y específicos en función a los objetivos establecidos en el plan, determinándose, en su formulación, los propósitos y fines del plan que son, en todo caso, el desarrollo de las competencias básicas derivadas del aprendizaje de los contenidos de las distintas acciones formativas.

Los objetivos del proceso formativo están estructurados en:

- Objetivos generales: Son aquellos que presentan una definición muy abstracta y general y cuya formulación supone un acercamiento a las metas finales que enmarcan y orientan el proceso formativo, no siendo directamente observables y medibles.

- Objetivos específicos: Son aquellos que, partiendo de los objetivos generales, establecen los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado debe adquirir durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos desarrollan y/o concretan los objetivos generales, siendo, observables y medibles a través de éstos.

De este modo, los objetivos de la acción formativa constituyen la finalidad del proceso formativo y, por tanto, configuran y orientan la programación didáctica, entendida ésta como la ejecución del proceso formativo en un entorno concreto, y con un profesorado y alumnado determinado.

Los objetivos generales y específicos derivados de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la acción formativa son:

Objetivos generales

- ADQUIRIR LAS HABILIDADES Y DESTREZAS NECESARIAS PARA REALIZAR CORRECTAMENTE UNA VALORACIÓN INICIAL DE UN PACIENTE.

Objetivos específicos

- IDENTIFICAR LAS GENERALIDADES QUE INDICAN QUE UN PACIENTE CRÍTICO PRECISA DE PRIMEROS AUXILIOS.
- DOMINAR LAS TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.
- DEFINIR LOS PASOS A SEGUIR EN LA VALORACIÓN DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO.
- EVALUAR LOS SÍNTOMAS DE CADA TIPO DE LESIÓN PARA IDENTIFICAR LA ACTUACIÓN A REALIZAR.
- SABER ENFRENTARSE A DIFERENTES SITUACIONES Y TRAUMATISMOS QUE PUEDE PADECER EL ENFERMO, COMO QUEMADURAS, HEMORRAGIAS Y FRACTURAS.

PROGRAMA

Los contenidos que forman la acción formativa suponen un continuo entrelazado de momentos formativos de carácter teórico y práctico, ya que éstos son de tipo conceptual (C), correspondiéndose con los conceptos que el alumnado adquiere a lo largo de la acción formativa, procedimental (P) correspondiéndose con los procedimientos y técnicas que el alumnado desarrolla a lo largo de la acción formativa y actitudinal (A) correspondiéndose con los valores, normas y actitudes que desarrolla el alumnado como consecuencia de la acción formativa. En la impartición de los contenidos, no se diferencian momentos formativos teóricos y prácticos ya que éstos se producen a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

La programación de la acción incluye tanto conocimientos, conceptos, definiciones; como destrezas, técnicas, métodos, procedimientos y por último actitudes, valores y normas, todos ellos necesarios y aplicables a la actividad profesional y extrapolables al entorno social, primando, en la ejecución de la acción, el desarrollo psicomotriz sobre el cognitivo.

Los contenidos de la acción, para que puedan permitir la consecución de los objetivos del proceso de

enseñanza-aprendizaje, deben ser seleccionados, secuenciados y temporalizados convenientemente siguiendo los principios de eficacia y eficiencia. En este sentido:

- Los contenidos se seleccionan considerando su validez, coherencia, significatividad, potencialidad, funcionalidad.
- Los contenidos se secuencian considerando su tipología y características, combinando contenidos teóricos y prácticos, para alcanzar los objetivos planteados y generar procesos formativos integrales (desarrollo cognitivo, psicomotriz y afectivo). Los contenidos de la acción están organizados secuencialmente, de manera ordenada y lógica para garantizar el progreso del alumnado.
- Los contenidos se temporalizan por módulo y/o unidad didáctica, considerando las características y perfil de los/as destinatarios/as de la formación (personas adultas), el volumen de contenidos, nivel de dificultad, importancia y características intrínsecas de los mismos... en cualquier caso, el profesorado encargado de la impartición de la acción formativa es el último responsable de la temporalización de los contenidos ya que éste/a analizará la idiosincrasia de cada grupo formativo (heterogeneidad o homogeneidad) para ajustar la distribución temporal.

Los contenidos que constituyen la acción formativa son:

UNIDAD 1. ACTUALIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS (25 HORAS)

1.1. PRINCIPIOS ANATOMOFISIOLÓGICOS APLICADOS A LOS PRIMEROS AUXILIOS: GENERALIDADES DEL PACIENTE CRÍTICO QUE PRECISA PRIMEROS AUXILIOS

1.2. CRITERIOS DE URGENCIA Y PRIORIDAD

1.3. TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR

1. 4. ASFIXIAS. PARO CARDIACO

1.5. ALTERACIONES DE LA CONCIENCIA

1.6. REACCIONES ADVERSAS A: TÓXICOS, FÁRMACOS DE USO FRECUENTE Y/O VENENOS

UNIDAD 2. ATENCIÓN A LOS POLITRAUMATIZADOS (20 HORAS)

2.1. EPIDEMIOLOGÍA

2.2. VALORACIÓN PRIMARIA

UNIDAD 3: OTRAS SITUACIONES (25 HORAS)

3.1. QUEMADURAS

3.2. HERIDAS

3.3. HEMORRAGIAS

3.4. FRACTURAS, LUXACIONES Y ESGUINCES

3.5. VENDAJES E INMOVILIZACIONES

Acción 11 VALORACIÓN MÉDICA DEL DAÑO CORPORAL

MODALIDAD	HORAS	PRIORIZADA
Teleformación	80	SI

OBJETIVOS

La consecución de los objetivos del plan de formación se alcanza mediante la impartición de las acciones

formativas que integran el plan. Dichas acciones formativas persiguen unos objetivos generales y específicos en función a los objetivos establecidos en el plan, determinándose, en su formulación, los propósitos y fines del plan que son, en todo caso, el desarrollo de las competencias básicas derivadas del aprendizaje de los contenidos de las distintas acciones formativas.

Los objetivos del proceso formativo están estructurados en:

- Objetivos generales: Son aquellos que presentan una definición muy abstracta y general y cuya formulación supone un acercamiento a las metas finales que enmarcan y orientan el proceso formativo, no siendo directamente observables y medibles.

- Objetivos específicos: Son aquellos que, partiendo de los objetivos generales, establecen los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado debe adquirir durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos desarrollan y/o concretan los objetivos generales, siendo, observables y medibles a través de éstos.

De este modo, los objetivos de la acción formativa constituyen la finalidad del proceso formativo y, por tanto, configuran y orientan la programación didáctica, entendida ésta como la ejecución del proceso formativo en un entorno concreto, y con un profesorado y alumnado determinado.

Los objetivos generales y específicos derivados de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la acción

formativa son:

Objetivos generales

- CONOCER LOS PROCESOS, FUNDAMENTOS Y MÉTODOS DE VALORACIÓN MÉDICA DEL DAÑO CORPORAL.

Objetivos específicos

- DEFINIR LOS CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN MÉDICA DEL DAÑO CORPORAL

- CONOCER LOS ASPECTOS DEONTOLÓGICOS, ÉTICOS Y LEGALES DEL PERITAJE MÉDICO.

- DOMINAR LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL DAÑO EN SUS ASPECTOS MÉDICOS Y LEGALES.

PROGRAMA

Los contenidos que forman la acción formativa suponen un continuo entrelazado de momentos formativos de carácter teórico y práctico, ya que éstos son de tipo conceptual (C), correspondiéndose con los conceptos que el alumnado adquiere a lo largo de la acción formativa, procedimental (P) correspondiéndose con los procedimientos y técnicas que el alumnado desarrolla a lo largo de la acción formativa y actitudinal (A) correspondiéndose con los valores, normas y actitudes que desarrolla el alumnado como consecuencia de la acción formativa. En la impartición de los contenidos, no se diferencian momentos formativos teóricos y prácticos ya que éstos se producen a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

La programación de la acción incluye tanto conocimientos, conceptos, definiciones; como destrezas, técnicas, métodos, procedimientos y por último actitudes, valores y normas, todos ellos necesarios y aplicables a la actividad profesional y extrapolables al entorno social, primando, en la ejecución de la acción, el desarrollo psicomotriz sobre el cognitivo.

Los contenidos de la acción, para que puedan permitir la consecución de los objetivos del proceso de

enseñanza-aprendizaje, deben ser seleccionados, secuenciados y temporalizados convenientemente siguiendo los principios de eficacia y eficiencia. En este sentido:

- Los contenidos se seleccionan considerando su validez, coherencia, significatividad, potencialidad, funcionalidad.

- Los contenidos se secuencian considerando su tipología y características, combinando contenidos teóricos y prácticos, para alcanzar los objetivos planteados y generar procesos formativos integrales (desarrollo cognitivo, psicomotriz y afectivo). Los contenidos de la acción están organizados secuencialmente, de manera ordenada y lógica para garantizar el progreso del alumnado.

- Los contenidos se temporalizan por módulo y/o unidad didáctica, considerando las características y perfil de los/as destinatarios/as de la formación (personas adultas), el volumen de contenidos, nivel de dificultad, importancia y características intrínsecas de los mismos... en cualquier caso, el profesorado encargado de la impartición de la acción formativa es el último responsable de la temporalización de los contenidos ya que éste/a analizará la idiosincrasia de cada grupo formativo (heterogeneidad o homogeneidad) para ajustar la distribución temporal.

Los contenidos que constituyen la acción formativa son:

UNIDAD 1. RECORRIDO HISTÓRICO POR LA VALORACIÓN MÉDICA DEL DAÑO CORPORAL (4 HORAS)

1.1. ORIGEN DE LA VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL

- 1.2. PRIMERAS LEYES DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
- 1.3. INDEMNIZACIÓN REPARATORIA DEL DAÑO CORPORAL EN ESPAÑA
- UNIDAD 2. VALORACIÓN MÉDICA DEL DAÑO CORPORAL: CONCEPTOS GENERALES (4 HORAS)
 - 2.1. ORIGEN DE LA VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
 - 2.2. PRIMERAS LEYES DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
 - 2.3. INDEMNIZACIÓN REPARATORIA DEL DAÑO CORPORAL EN ESPAÑA
- UNIDAD 3. VALORACIÓN MÉDICA DEL DAÑO CORPORAL (3 HORAS)
 - 3.1. VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL: FUNDAMENTOS
 - 3.2. MÉTODOS GENERALES DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
 - 3.3. MÉTODOS ESPECÍFICOS EN LA VALORACIÓN DE DISTINTOS DAÑOS
- UNIDAD 4. EL PERITO MÉDICO Y LA ACTIVIDAD PERICIAL (3 HORAS)
 - 4.1. EL PERITO
 - 4.2. NORMATIVA PARA PERITOS MÉDICOS
 - 4.3. VALORACIÓN MÉDICA: BASES LEGALES
 - 4.4. EL ACTO PERICIAL
- UNIDAD 5. ASPECTOS ESENCIALES DE LOS DOCUMENTOS MÉDICO-LEGALES (3 HORAS)
 - 5.1. LOS DOCUMENTOS MÉDICO-LEGALES: CONCEPTOS GENERALES
 - 5.2. DOCUMENTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ACTUACIÓN MÉDICA
 - 5.3. DOCUMENTOS EMINENTEMENTE ADMINISTRATIVOS
 - 5.4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL COSTE DE LA ACTUACIÓN MÉDICA
- UNIDAD 6. LESIONES, CONCAUSAS Y CONCAUSAS EXISTENTES (3 HORAS)
 - 6.1. LESIÓN
 - 6.2. CONCAUSAS
 - 6.3. CONCAUSAS EXISTENTES
- UNIDAD 7. PARTES DE LA EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA: CABEZA, PARES CRANEALES, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES (3 HORAS)
 - 7.1. PARTES DE LA EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA
 - 7.2. INSPECCIÓN GENERAL
 - 7.3. CABEZA
 - 7.4. PARES CRANEALES
 - 7.5. EXTREMIDADES SUPERIORES
 - 7.6. EXTREMIDADES INFERIORES
- UNIDAD 8. APROXIMACIÓN PRÁCTICA A LA VALORACIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA (3 HORAS)
 - 8.1. LA VALORACIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA: CONSIDERACIONES GENERALES
 - 8.2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA VALORACIÓN
 - 8.3. CONCLUSIONES DEBEMOS SACAR COMO RESULTADO DE LA VALORACIÓN
 - 8.4. SÍNDROMES PSIQUIÁTRICOS SEGÚN EL CIE 10
- UNIDAD 9. VALORACIÓN MÉDICA DE LOS TRAUMATISMOS FACIALES: TRATAMIENTO, EVOLUCIÓN, SANIDAD Y SECUELAS (3 HORAS)
 - 9.1. TRAUMATISMOS FACIALES: ASPECTOS GENERALES
 - 9.2. LAS LESIONES EN TEJIDOS BLANDOS: TRATAMIENTO, EVOLUCIÓN, SANIDAD Y SECUELAS
 - 9.3. LESIONES EN EL ESQUELETO FACIAL: FRACTURAS
 - 9.4. VALORACIÓN MÉDICA
- UNIDAD 10. EL PACIENTE OFTALMOLÓGICO Y SU VALORACIÓN MÉDICA (3 HORAS)
 - 10.1. ESTUDIO

- 10.2. TRATAMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS
- 10.3. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN OFTALMOLÓGICA
- 10.4. PRUEBAS DE SIMULACIÓN EN OFTALMOLOGÍA
- UNIDAD 11. EL PACIENTE OTORRINOLARINGOLÓGICO Y SU VALORACIÓN MÉDICA (3 HORAS)
 - 11.1. LESIONES OTORRINOLARINGOLÓGICAS Y SU TRATAMIENTO
 - 11.2. SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
 - 11.3. ESTUDIO
 - 11.4. EVOLUCIÓN, PRONÓSTICO Y SECUELAS
 - 11.5. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN
- UNIDAD 12. LESIONES DE CUELLO (3 HORAS)
 - 12.1. ORIGEN DE LAS LESIONES EN EL CUELLO
 - 12.2. TIPOS DE LESIONES
 - 12.3. ¿QUÉ ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS SE REALIZAN?
 - 12.4. TRATAMIENTO, EVOLUCIÓN PRONÓSTICO Y SECUELAS DE LAS LESIONES
 - 12.5. VALORACIÓN DE LAS LESIONES EN EL CUELLO
- UNIDAD 13. LA COLUMNA VERTICAL: VALORACIÓN DE LAS LESIONES (3 HORAS)
 - 13.1. LESIONES POR REGIONES
 - 13.2. ESTUDIO, TRATAMIENTO Y PERIODOS DE CURACIÓN DE LAS LESIONES
 - 13.3. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CURACIÓN
 - 13.4. VALORACIÓN DE LAS LESIONES
- UNIDAD 14. TRAUMATISMO TORÁCICO: LESIONES Y SU VALORACIÓN (3 HORAS)
 - 14.1. LESIONES TORÁCICAS
 - 14.2. ESTUDIO, TRATAMIENTO Y PERIODOS DE CURACIÓN
 - 14.3. VALORACIÓN DE LAS LESIONES TORÁCICAS
- UNIDAD 15. TRAUMATISMO ABDOMINAL: LESIONES Y VALORACIÓN (3 HORAS)
 - 15.1. TRAUMATISMO ABDOMINAL
 - 15.2. ESTUDIO DE LAS LESIONES ABDOMINALES
 - 15.3. TRATAMIENTO Y PERIODO DE CURACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE LESIONES
 - 15.4. VALORACIÓN DE LAS LESIONES ABDOMINALES
- UNIDAD 16. LESIONES DE LA PELVIS (I): ESTRUCTURAS BLANDAS (3 HORAS)
 - 16.1. EL TRAUMATISMO PÉLVICO
 - 16.2. LESIONES DE LAS ESTRUCTURAS BLANDAS DE LA PELVIS
 - 16.3. ESTUDIO, TRATAMIENTO Y PERIODO DE CURACIÓN DE LAS LESIONES DE LAS ESTRUCTURAS BLANDAS
 - 16.4. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS LESIONES PÉLVICAS (ESTRUCTURAS BLANDAS)
- UNIDAD 17. LESIONES DE LA PELVIS (II): FRACTURAS ÓSEAS (3 HORAS)
 - 17.1. FRACTURAS PÉLVICAS
 - 17.2. ESTUDIO DE LAS FRACTURAS PÉLVICAS
 - 17.3. TRATAMIENTO DE LAS FRACTURAS PÉLVICAS
 - 17.4. PERIODOS DE CURACIÓN DE LAS FRACTURAS PÉLVICAS
 - 17.5. SECUELAS
 - 17.6. VALORACIÓN DE LAS FRACTURAS PÉLVICAS
- UNIDAD 18. EXTREMIDAD SUPERIOR: LESIONES Y SU VALORACIÓN (3 HORAS)
 - 18.1. TIPOS DE LESIONES
 - 18.2. ESTUDIO DE LAS LESIONES
 - 18.3. TRATAMIENTO, PERIODOS DE SANIDAD Y SECUELAS DE LAS DISTINTAS LESIONES
 - 18.4. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS LESIONES DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR

UNIDAD 19. EXTREMIDAD INFERIOR: LESIONES, TRATAMIENTOS Y VALORACIÓN MÉDICA (3 HORAS)

- 19.1. TIPOS DE LESIONES DE LA EXTREMIDAD INFERIOR
- 19.2. ESTUDIO DE LAS LESIONES DE LA EXTREMIDAD INFERIOR
- 19.3. TRATAMIENTO Y PERIODOS DE SANIDAD DE ALGUNAS LESIONES
- 19.4. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN: CADERA, RODILLA, TOBILLO Y PIE

UNIDAD 20. SISTEMA ENDOCRINO: VALORACIÓN MÉDICA (3 HORAS)

- 20.1. EL SISTEMA ENDOCRINO
- 20.2. LESIONES EN EL SISTEMA ENDOCRINO
- 20.3. TRATAMIENTO Y PERÍODOS DE SANIDAD O ESTABILIZACIÓN
- 20.4. EVOLUCIÓN, PRONÓSTICO Y SECUELAS
- 20.5. ESTUDIO

UNIDAD 21. ESTRUCTURAS BLANDAS: LESIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS (3 HORAS)

- 21.1. LESIONES GENERALES DE LAS ESTRUCTURAS BLANDAS
- 21.2. LESIONES ESPECÍFICAS

UNIDAD 22. DAÑO ESTÉTICO: CLASIFICACIÓN, CRITERIOS Y VALORACIÓN (3 HORAS)

- 22.1. PERJUICIO O DAÑO ESTÉTICO: CONCEPTO
- 22.2. CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS ESTÉTICOS
- 22.3. CRITERIOS DE MEDIDA DEL DAÑO ESTÉTICO
- 22.4. VALORACIÓN DEL DAÑO ESTÉTICO: MODO REFERENCIAL

UNIDAD 23. VALORACIÓN MÉDICA DEL DOLOR FÍSICO (3 HORAS)

- 23.1. EL DOLOR FÍSICO: DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN
- 23.2. EL DOLOR EMOCIONAL

UNIDAD 24. PERIODO DE SANIDAD, DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN, DÍAS IMPEDITIVOS/NO IMPEDITIVOS (3 HORAS)

- 24.1. PERIODO DE SANIDAD Y TIEMPO DE CURACIÓN
- 24.2. PERIODO DE INCAPACIDAD: FACTORES INTRÍNSECOS Y EXTRÍNSECOS
- 24.3. CONCAUSAS
- 24.4. PERIODO DE HOSPITALIZACIÓN
- 24.5. DÍAS IMPEDITIVOS Y DÍAS DE BAJA
- 24.6. IMPEDIDO VS INCAPAZ, OCUPACIÓN VS ACTIVIDAD
- 24.7. CRITERIOS DE DÍAS IMPEDITIVOS

UNIDAD 25. CONCURRENCIA DE LA TERCERA PERSONA: VALORACIÓN MÉDICA (3 HORAS)

- 25.1. SITUACIONES DE LIMITACIÓN PRODUCTO DE UNA LESIÓN
- 25.2. ¿CUÁNDO TIENE LUGAR LA CONCURRENCIA DE LA TERCERA PERSONA?
- 25.3. EVALUACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONCURRENCIA DE LA TERCERA PERSONA

UNIDAD 26. SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN EN EL ÁMBITO MÉDICO-LEGAL (3 HORAS)

- 26.1. DISTINCIÓN ENTRE SIMULACIÓN, DISIMULACIÓN Y MENTIRA
- 26.2. TIPOS DE SIMULACIÓN
- 26.3. COSTE ECONÓMICO QUE SUPONE ESTE FRAUDE